

ORDENANZA N° 4.616

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese la imposición de los siguientes nombres, al pasaje y calles del Barrio Emanuel Ginobili, del sector correspondiente al Plan Federal de Vivienda, situadas en el extremo sur de nuestra ciudad Capital :

Verónica Natalia Páez : entre calle Mistol y Manuel “Toto” Gaitán.-

Ana Cecilia Simone : entre Avenida Vicente Bustos y Algarrobo Blanco.-

German Oliva : pasaje entre calle Iván “Pucho Pérez” y Avenida Vicente Bustos; y María Eugenia Ruarte y Raúl Sufan.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° se imputarán a al partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Bloque Frente del Pueblo Riojano (Concejal Raúl Silvestre ALAN IZ).-

g.d.